
CÓDIGO DE ÉTICA

ÍNDICE

Carta del Equipo Directivo.....	3
Misión, visión, valores y principios.....	4
Nuestro Código de Ética.....	6
Aplicación del Código de Ética	7
Referencia a términos	8
Nuestra gente	9
Derechos humanos	10
Prácticas de trabajo justas y no discriminatorias	10
Trabajo de menores de edad y trabajo forzoso	10
No discriminación.....	11
Libertad de asociación.....	11
Acoso u hostigamiento laboral.....	11
Acoso, Hostigamiento, Conducta Sexual inapropiada / Conductas de Acoso y Hostigamiento Sexual	12
Seguridad y salud en el trabajo	12
Consumo, uso o venta de alcohol, drogas y sustancias controladas	13
Nuestros recursos del negocio.....	14
Conflicto de interés	14
Registros y revelación de información	16
Sistemas informáticos y de comunicación y Seguridad en la información.....	16
Confidencialidad de la información y Privacidad de datos.....	19
Propiedad intelectual.....	20
Propiedad intelectual desarrollada por los empleados o terceros.....	20

Carta del Equipo Directivo

Información privilegiada	20
Transacciones con partes relacionadas	20
Nuestras relaciones comerciales y gubernamentales.....	22
Competencia justa	23
Controles de intercambio comercial	23
Adquisiciones de bienes y servicios	23
Anticorrupción	24
Regalos y cortesías	24
Donaciones y participación política	25
Antilavado de dinero	25
Toma de decisiones comerciales	26
Cumplimiento de obligaciones fiscales	26
Comunidad y sociedad	26
Medio ambiente y desarrollo sustentable	27
Relación con los medios de comunicación	28
Incumplimiento y sanciones	29
Gestión de Denuncias	30
Contactos y medios para realizar denuncias	32
Revisiones periódicas	34
Comité de Ética y Disciplina	35
Cultura de Cumplimiento	36
Comité de Cumplimiento	37
Dudas	38

En Grupo México tenemos un compromiso permanente con nuestra gente, el medio ambiente, las comunidades con las que interactuamos, nuestras Partes Interesadas y desde luego con el logro de nuestros objetivos. Este compromiso se sustenta en una cultura organizacional y laboral basada en valores de honestidad, responsabilidad y respeto, la comunicación efectiva y trabajo en equipo.

Como parte de este compromiso, Grupo México ha establecido su Código de Ética, en el que reafirmamos nuestros valores y planteamos nuestra Misión y Visión. En él se instituyen los principios y conductas fundamentales para trabajar en armonía con nuestros colaboradores, accionistas, proveedores internos y externos, clientes, autoridades y nuestras comunidades, con un pleno respeto a los derechos humanos, de acuerdo a lo establecido en nuestra Política de Derechos Humanos.

Es importante que todos los que formamos parte de Grupo México seamos congruentes con estos valores, cumpliendo con las políticas y procedimientos establecidos para este fin.

Los invitamos a conocer y cumplir con este Código de Ética y a integrarlo en nuestras actividades cotidianas, nuestras decisiones y actuación en general, para que de esta forma podamos garantizar el logro de nuestras metas personales, empresariales, así como ambientales, sociales y de gobernanza.

Misión, visión, valores y principios

Misión

Satisfacer las necesidades de los mercados en que participamos a través de proyectos de gran envergadura y de largo plazo, manteniéndonos a la vanguardia en tecnología y permanentemente comprometidos con nuestra gente, el medio ambiente, nuestros valores, la sociedad y nuestra responsabilidad social, maximizando la creación de valor para los accionistas.

Visión

Ser un referente mundial en eficiencia y rentabilidad en los negocios en que participamos, con una orientación hacia la gente y su desarrollo integral, garantizando la sustentabilidad de nuestras operaciones.

Valores

- Honestidad, actuando con integridad, ética profesional / personal y mejora continua.
- Respeto, hacia las personas, las leyes y el medio ambiente.
- Responsabilidad, cumpliendo nuestros compromisos en tiempo y forma con resultados.

Principios

Grupo México es consciente de los retos que existen no sólo dentro de la organización, sino también en la sociedad y respecto a la sustentabilidad. Es por ello que ha adoptado los 10 principios universales contenidos en el *Pacto Mundial de las Naciones Unidas*¹. Dichos principios están relacionados con los derechos humanos, el trabajo, el medio ambiente y la lucha contra la corrupción, y los incorporamos en las estrategias y operaciones diarias de la empresa.

¹ <https://www.un.org/es/cr/C3/B3nica-onu/el-pacto-mundial-de-la-onu-la-9%C3%BAAsqueda-de-soluciones-para-retos-globales>

Como parte de los principios antes mencionados, Grupo México contribuye de la siguiente manera:

Derechos humanos

Principio 1: Apoya y respeta la protección de derechos humanos declarados internacionalmente dentro de su ámbito de influencia.

Principio 2: Se asegura de no ser partícipe de vulneraciones de derechos humanos.

Trabajo

Principio 3: Apoya la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva.

Principio 4: Apoya la eliminación y cero-tolerancia a la trata de personas y todas las formas de trabajo forzado obligatorio realizado bajo coacción.

Principio 5: Apoya la abolición efectiva de la mano de obra infantil.

Principio 6: Apoya la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.

Medio ambiente

Principio 7: Establece un enfoque preventivo en favor del medio ambiente.

Principio 8: Fomenta las iniciativas que promueven mayor responsabilidad ambiental.

Principio 9: Favorece el desarrollo y la difusión de tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

Lucha contra la corrupción

Principio 10: Combate la corrupción en todas sus formas.

Nuestro Código de Ética

El **Código de Ética en Grupo México** es una herramienta enunciativa, más no limitativa, cuyo propósito es dirigir nuestra manera de proceder ante nuestras obligaciones legales, profesionales y éticas, tanto en las relaciones de negocios como en nuestras relaciones interpersonales. Es por ello que este documento está encaminado a difundir el contenido del Código, que se cumpla con el comportamiento esperado, procurar el cumplimiento del Código de Ética, así como de las Políticas y Procedimientos establecidos para este fin dentro de la Organización.

Sin embargo, no es posible listar cada situación particular, por lo que el buen juicio personal debe sustentar la construcción de nuestra cultura de integridad.

Actuar de acuerdo con nuestro Código de Ética promoverá un resultado positivo en el trabajo individual y colectivo en Grupo México y con sus grupos de interés, generando un ambiente de compromiso y confianza mutua. La habilidad de Grupo México para crear valor se basa en la aplicación de altos estándares de respeto y ética profesional en sus relaciones de negocio con la comunidad, sus accionistas, autoridades, el personal, clientes y proveedores. Por ello es nuestra responsabilidad y compromiso cumplir con el Código de Ética, ya que es el único medio para alcanzar las metas y objetivos en un ambiente de transparencia y cumplimiento de la normativa aplicable a nuestras operaciones.

Aplicación del Código de Ética

El Código de Ética es de aplicación obligatoria para todas las personas que colaboran directa e indirectamente con la empresa, desde el Consejo de Administración, la Alta Dirección, empleados, representantes y cualquier persona que actúe en nombre y cuenta de Grupo México y sus subsidiarias en México y en el extranjero.

El cumplimiento de este Código por parte de nuestros proveedores y contratistas es obligatorio dentro del criterio de selección y permanencia de aquellos que nos proveen bienes y servicios.

Difundimos este Código con los demás miembros de nuestra cadena de valor y de nuestros grupos de interés en general con el fin de dar a conocer nuestros principios, así como la manera en la que conducimos nuestras relaciones.

Referencia a términos

Los términos incluidos en este Código de Ética que se utilicen en masculino deberán entenderse, donde resulte aplicable, que se refieren también al femenino. Igualmente, donde sea aplicable, los términos en singular se entenderán en plural y viceversa.

Nuestra gente

El activo más importante es nuestra gente y nos preocupamos por su bienestar, crecimiento y desarrollo, fomentando la capacitación y actualización continua y propiciando el desempeño eficiente de sus funciones en un ambiente laboral adecuado.

Derechos humanos

En Grupo México promovemos y protegemos los derechos humanos de acuerdo con lo establecido en la *Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas*².

En este contexto, incluimos los derechos de las comunidades y pueblos indígenas en los que participamos, mediante el entendimiento y respeto de costumbres, tradiciones y espacios en los que podemos tener alguna actividad, siempre dentro del marco de la Ley.

De la misma manera nos apegamos a los principios de la *Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo*³.

Prácticas de trabajo justas y no discriminatorias

En Grupo México promovemos la igualdad de oportunidades, trato, condición y posición equitativa para nuestro personal y propiciamos una atmósfera en la que las prácticas de trabajo justas se extiendan a toda la organización, donde las personas que colaboran con Grupo México tienen acceso a la seguridad social, se percibe un salario remunerador, así como capacitación continua para el incremento de la productividad, para el desarrollo y bienestar integral de nuestra gente, con beneficios compartidos, y se cuenta con condiciones óptimas de seguridad e higiene para prevenir riesgos de trabajo.

Trabajo de menores de edad y trabajo forzoso

Grupo México reitera su compromiso con los derechos humanos y laborales reconocidos en la legislación nacional e internacional y con el Pacto Mundial de las Naciones Unidas⁴, respetando los estándares internacionales para la protección de los derechos y

² <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

³ <https://www.ilo.org/declaration/lang-es/index.htm>

⁴ <https://www.pactomundial.org/wp-content/uploads/2015/04/optios-laborales-del-PactoMundial-guia-para-empresas.pdf>

libertades fundamentales de las personas afectadas por sus actividades. En congruencia con lo anterior, manifiesta su total rechazo al trabajo infantil (menores que no cumplan con la edad legal mínima para trabajar en cualquiera de sus instalaciones) y a todo tipo de trabajo forzoso, obligatorio, o bajo coacción.

No discriminación

El respeto, la inclusión y la diversidad de nuestra gente es una parte esencial para mantener un ambiente de trabajo positivo y la paz laboral, así como para retener a gente altamente calificada y comprometida con la Empresa.

Respetamos plenamente la dignidad humana de nuestros colaboradores y rechazamos cualquier clase de discriminación; directa o indirecta, por razones de sexo, identidad de género, edad, raza, religión, orientación sexual, pensamiento, educación, condición social, cultura, estilo de trabajo, talento, cualidad individual o necesidades especiales como enfermedad, discapacidad, accidente o situación familiar.

Libertad de asociación

De conformidad con la normatividad y legislación aplicable, Grupo México respeta el derecho de asociación de sus colaboradores, así como la libertad de formar parte de las asociaciones sindicales que se conformen y participar en las actividades de éstas.

Acoso u hostigamiento laboral

Cualquier conducta o actividad que fomente, realice o tenga como propósito o consecuencia el humillar, ofender o intimidar a otra persona se encuentra prohibida.

Se considera acoso u hostigamiento laboral, entre otras conductas, el que se realicen comentarios o bromas inadecuadas, se insulte o efectúen amenazas que pueden o no estar basadas en las características físicas o discapacidad de las personas, su género, creencia, raza, edad, nacionalidad u otra condición, sean éstos realizados verbalmente o a través de correos electrónicos, correos de voz u otro medio material escrito o gráfico.

En Grupo México el acoso u hostigamiento laboral debe ser denunciado e investigado, en los casos en que corresponda aplicarán sanciones de conformidad con lo que resuelva el Comité de Ética para el caso en concreto.

En Grupo México se prohíbe también cualquier tipo de práctica que atente contra la dignidad e integridad de sus colaboradores, proveedores, contratistas o cualquier persona que mantenga relaciones con la Empresa y sus subsidiarias.

Acoso, Hostigamiento, Conducta Sexual inapropiada / Conductas de Acoso y Hostigamiento Sexual

Está prohibido el acoso u hostigamiento sexual, que es toda conducta o comportamiento que una persona realiza en forma indebida, por cualquier medio, con implicaciones o requerimientos de carácter sexual.

Son consideradas conductas de acoso u hostigamiento sexual, entre otras, las miradas lascivas, gestos, muecas, palabras, llamadas telefónicas, imágenes, mensajes de texto, correos electrónicos, cartas o misivas personales, invitaciones o cualquier otra acción que insinúe o contenga propuestas de carácter sexual, tales como manosear, acorralar, sujetar a la persona acosada, ejercer presión psicológica, amenazas y, en general, toda acción o conducta hostil, intimidante y/u ofensiva de carácter sexual.

En Grupo México el acoso u hostigamiento sexual debe ser denunciado tanto internamente como ante las autoridades competentes, debe investigarse y, los casos en que se compruebe serán sancionados de conformidad con lo que resuelva el Comité de Ética para el caso en concreto, independientemente de lo que la autoridad que conozca del asunto, resuelva acorde a la normatividad jurídica aplicable.

De igual manera, en las instalaciones de la empresa, está prohibida cualquier conducta sexual, aun cuando se encuentre consensuada.

En Grupo México se prohíbe también cualquier tipo de práctica que atente contra la dignidad e integridad de sus colaboradores, proveedores, contratistas o cualquier persona que mantenga relaciones con la Empresa.

Seguridad y salud en el trabajo

En Grupo México la seguridad de las personas es primero, pues consideramos a nuestro equipo humano como el activo más valioso. Por ello, el cuidado de la vida, la salud y la integridad física de nuestro personal forma parte esencial y prioritaria en todas nuestras actividades. Por ello, además de fomentar en nuestros colaboradores una cultura de seguridad y salud que nos involucre a todos, en un sentido de corresponsabilidad, estamos comprometidos con el cumplimiento de las leyes y normativas de seguridad y salud en el trabajo aplicables, así como de las normas y políticas internas.

Contamos con un sistema integral para garantizar la seguridad y salud ocupacional, así como con manuales que especifican los procedimientos para preservar la integridad física de las personas durante el desempeño de sus labores, impulsando una cultura de alta

prioridad que excede la normatividad aplicable y estableciendo los siguientes principios:

- La seguridad y la salud es responsabilidad de todos.
- Todos los lugares de trabajo deben de ser seguros.
- Todos los colaboradores propios, externos y visitantes deben cumplir con las normas, reglamentos y procedimientos de seguridad e higiene de la Empresa.
- Todas las personas debemos tomar conciencia de las condiciones de seguridad e higiene, e identificar, prevenir y minimizar los posibles riesgos a la salud y seguridad como parte esencial de nuestras actividades, previniendo y evitando accidentes y enfermedades, así como promoviendo las acciones de seguridad.
- Todo personal antes de ser asignado a una función debe ser y estar capacitado y adiestrado en las actividades a desempeñar para que las realice de forma segura.
- A todo el personal se le debe proporcionar el equipo y materiales apropiados para el adecuado desempeño de sus actividades.
- Asegurarse que ningún objetivo justifique el incumplimiento o violación a las normas y procedimientos de seguridad y ponga en riesgo la integridad física o la salud de las personas que colaboran con Grupo México o de terceros, debiendo reportar prontamente cualquier circunstancia que parezca representar una amenaza personal, ajena o para nuestra propiedad.
- Todos debemos contribuir a la mejora continua en los sistemas de gestión en salud y seguridad y el cumplimiento de objetivos a los programas en esta materia, incluyendo la meta global de cero accidentes.

Exigimos el involucramiento total de nuestros proveedores, contratistas y/o cualquier otra persona externa que participa dentro de las actividades de Grupo México, trabajando sólo con aquellos que cumplan plenamente con nuestra normatividad y nuestros estándares en materia de seguridad, asimismo siendo responsables plenamente de cuidar y mantener limpios y seguros los lugares de trabajo.

Consumo, uso o venta de alcohol, drogas y sustancias controladas

Las operaciones y oficinas de Grupo México son un lugar libre de drogas, alcohol y sustancias controladas. Se prohíbe el consumo, uso o venta de alcohol, drogas y sustancias controladas y, en ciertas instancias, medicamentos, sin la debida prescripción médica que pudieran afectar la conducta y/o la seguridad y salud en el trabajo, lo cual aplica tanto al personal interno como externo.

Grupo México señalará expresamente y en forma oportuna los casos en que se permita consumir alcohol con motivo de un festejo en particular (como brindis de fin de año), como excepción a la prohibición antes señalada.

Nuestros recursos del negocio

Como colaboradores, dependemos del uso responsable de los recursos que nos proporciona Grupo México para el debido desarrollo de las actividades, funciones y responsabilidades inherentes de cada puesto.

Todos los recursos (incluyendo herramientas de trabajo, viajes, viáticos y gastos de representación) son destinados a usarse de manera eficiente en actividades o negocios relacionados con Grupo México. Prohibimos el uso de los recursos aportados por Grupo México para fines personales o cualquier otro que no esté directamente relacionado con el trabajo y el desempeño de las funciones asignadas.

Por ello, es responsabilidad de todos y cada uno en lo individual el proteger los activos de Grupo México contra pérdidas, daños, uso inapropiado, abusos o robo, además de mantener un estricto control de gastos y costos y hacer un manejo eficiente de los recursos.

Respetando la legislación aplicable, Grupo México se reserva el derecho de supervisar e inspeccionar la manera en que los colaboradores usan los activos, lo que incluye inspeccionar todo el correo electrónico, los datos y archivos que se encuentren en las computadoras personales y otros dispositivos conectados a la red.

Conflicto de interés

Una persona incurre en un conflicto de interés cuando en vez de cumplir con lo debido, guía sus decisiones o actúa en beneficio propio o de un tercero, frecuentemente por motivos de tipo económico o personal.

En Grupo México, se considera un conflicto de interés, cualquier situación en la que la actuación de una persona deja de ser objetiva e imparcial, en detrimento del prestigio o patrimonio de Grupo México y/o de las entidades que lo conforman, por anteponer sus propios intereses.

Todo conflicto entre una relación personal y profesional ya sea real o aparente, debe ser debidamente informado y manejado de una manera transparente.

Los siguientes son ejemplos (no una lista exhaustiva), de acciones en las que puede presentarse un conflicto de interés:

- Tener participación o empleo en alguna empresa que sea competencia de Grupo México al mismo tiempo que se tiene interés o se encuentra laborando en Grupo México.
- Competir, directa o indirectamente con Grupo México por una oportunidad de negocio.
- Hacer negocio a nombre de Grupo México con otra empresa, organización o individuo, basándose exclusivamente en una relación personal.
- Aceptar u ofrecer regalos que vayan más allá de las cortesías comunes asociadas con las prácticas comerciales. Grupo México y/o sus subsidiarias emitirán la Política de hospitalidad, obsequios y cortesías para mayor certeza del comportamiento que espera al respecto.
- Participar, directa o indirectamente, en cualquier actividad que pudiera mejorar la posición de la competencia con respecto a Grupo México.
- Tener participación en alguna empresa que realice negocios con Grupo México.

Por otra parte, está prohibido a los colaboradores que desempeñan un cargo dentro de la organización, independientemente de la forma de remuneración:

- Contratar o transferir en una misma área de Grupo México a personas que tengan parentesco por consanguinidad o civil hasta el cuarto grado o por afinidad hasta el tercer grado, sin la autorización de la Dirección de Recursos Humanos y/o comité de auditoría⁵ respectiva, y en ningún caso sí:
 - Sus funciones tienen relación de dependencia.
 - Representan un conflicto de interés o un riesgo real o potencial.
 - Este tipo de conflicto de interés deberá prevenirse a lo largo de la carrera profesional en Grupo México, de cualquier colaborador.
- Realizar operaciones en beneficio personal, familiar o de terceros en perjuicio de Grupo México.

⁵ Pendiente de definir

- Intervenir en asuntos relacionados con Grupo México, en los que tenga interés o beneficio personal, familiar o de negocios (terceros con los que tenga relaciones profesionales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el trabajador o los familiares formen o hayan formado parte en los últimos 2 (dos) años).

Los colaboradores de Grupo México se encuentran obligados a llenar en forma veraz y honesta la Declaración de Operaciones con Partes Relacionadas y Conflicto de Interés, en la cual deberán manifestar cualquier conflicto de interés que tengan. Dicha Declaración deberá enviarse al Área de Cumplimiento de cada División y al Área de Auditoría Interna, para su revisión.

Registros y revelación de información

Es importante para Grupo México asegurar la integridad y disponibilidad de información que refleje transparentemente el estado del negocio y su estrategia, así como mantener un registro preciso de todas las transacciones e indicadores de desempeño.

Por ello, debemos asegurar que nuestros estados financieros, informes regulatorios y los documentos públicos sean precisos, integrales, oportunos y cumplan con todos los requisitos aplicables y aceptados; en lo referente a las normas de información financiera, requisitos legales y las normas internas y procedimientos de control de divulgación. Asimismo, somos responsables de generar y mantener información correcta y verídica con integridad, comunicándola de forma adecuada tanto interna como externamente.

Se prohíbe al personal, interno y externo, que tenga conocimiento o realice actividades relacionadas con la generación de información financiera o privilegiada, utilizar dicha información para tomar ventaja, hacer uso personal u obtener beneficios personales, familiares o de terceros, con partes relacionadas.

Es obligación de todo el personal conocer las obligaciones y plazos establecidos en la normatividad relativa al aseguramiento y conservación de la información y llegado el momento, su destrucción de manera segura y adecuada. Grupo México y/o sus subsidiarias emitirán la Política en materia de retención y resguardo de la información para mayor certeza del comportamiento que espera al respecto.

Sistemas informáticos y de comunicación y Seguridad en la información

Para el cumplimiento adecuado de nuestras funciones y actividades, todos tenemos acceso a ciertos sistemas de comunicación y de tecnología de información proporcionados o relacionados con Grupo México, incluyendo software, hardware, sistemas de redes

y otros sistemas de mensajería, es nuestra responsabilidad utilizar dichos recursos informáticos únicamente para fines autorizados y en interés exclusivo de Grupo México, evitando su uso para fines inapropiados.

Algunos ejemplos de uso inapropiado de sistemas informáticos incluyen:

- Uso, venta o duplicación no autorizado de software bajo licencia.
- Acceder, descargar, distribuir o almacenar material que sea ofensivo, discriminatorio, sexualmente implícito o explícito, violento, obsceno o que pudiera interpretarse como una forma de acoso, hostigamiento o abuso sexual.
- Introducción intencional de un virus informático o software que pusiera en peligro la seguridad de la Empresa.
- Llevar a cabo una actividad ilegal.
- Bajar, distribuir o almacenar cualquier tipo de pornografía (fotos, videos, imágenes, etc.).
- Uso de los recursos informáticos para fines de lucro.
- Negociar o especular con productos que venda y servicios que preste Grupo México.
- Realizar cualquier tipo de declaraciones a algún medio de comunicación informático, red social, publicaciones comerciales o cualquier otro medio a nombre de Grupo México, sin tener la autorización superior o del área correspondiente.
- Ninguna persona está autorizada para realizar respaldos de información de uso personal en equipos o dispositivos propiedad de Grupo México.
- Tener acceso a redes sociales y utilizarlas como medios de comunicación interna entre colaboradores y/o entre colaboradores y terceros sobre temas que involucren a Grupo México.
- Utilizar dispositivos móviles en perjuicio de Grupo México, para recopilar, reproducir o distribuir documentación, datos, procesos y/o cualquier tipo de información perteneciente a Grupo México o a terceros relacionados con la Empresa.

Grupo México y/o sus subsidiarias cuentan con una Política de Seguridad de la Información para mayor certeza del comportamiento que se espera al respecto.

Los sistemas de mensajería electrónica son un instrumento fundamental de comunicación entre los colaboradores y el uso de dichos sistemas está debidamente reservado para Grupo México. Es por esto que su uso está destinado a la estricta realización de las funciones inherentes a cada puesto o cargo. Algunos ejemplos de su uso inaceptable incluyen:

- Realizar negocios particulares o personales.

- Distribuir cadenas.
- Causar daño electrónico de cualquier índole.
- Vender artículos.
- Tener acceso a sitios de internet que no están relacionados con nuestra operación o negocio, con excepción de aquellos necesarios para el pago de servicios o actividades que implicarían el traslado de los colaboradores y tiempo de trabajo, dentro de criterios de sentido común.
- Capturar o transmitir material obsceno, pornográfico, difamatorio u otro tipo de material ofensivo.
- Enviar mensajes flaming o spamming. Flaming es el envío de mensajes ofensivos o malintencionados vía correo electrónico. Spamming es un esquema de mercadotecnia utilizado para saturar a miles de usuarios con mensajes no solicitados.
- Instalar software no autorizado (por ejemplo, juegos, chat, freeware).

Debido a que los mensajes de correo electrónico se transmiten a través de comunicación de red, las cuales son inseguras por naturaleza, el correo electrónico no debe considerarse como un medio seguro para el envío de información confidencial. Para el cuidado de la transferencia de información confidencial, los colaboradores deberán apoyarse en las áreas de Tecnologías de Información.

Todas las personas que colaboran con Grupo México que hagan uso de cualquier sistema de mensajería electrónica con motivo de las operaciones y funciones a su cargo deberán abstenerse de compartir información confidencial por dichos medios a fin de evitar el acceso no autorizado, filtración, falsificación, pérdida o destrucción de la misma. De igual forma, deberán abstenerse de usar redes sociales para compartir información confidencial de Grupo México o bien, para emitir opiniones o divulgar información a nombre de la Empresa.

Es nuestra responsabilidad como usuarios conocer si la información enviada o recibida vía correo electrónico es confidencial y si proviene de una fuente oficial y confiable antes de utilizar dicha información con fines relacionados con Grupo México.

El personal, interno o externo, que requiera acceso a la infraestructura de Grupo México para uso de correo electrónico e Internet, debe apegarse estrictamente a las políticas establecidas para ello.

Es sumamente importante que toda la información que sea propiedad y esté bajo resguardo de Grupo México se encuentre segura y protegida en todo momento, por

lo que es nuestra responsabilidad evitar el acceso a sitios web inseguros o de dudosa procedencia, con el fin de prevenir cualquier tipo de ataque a los servidores informáticos de Grupo México que ponga en riesgo su información.

De igual forma, todos los colaboradores debemos participar en las capacitaciones que se impartan respecto a la seguridad de la información y su correcto almacenaje y utilización.

En ningún momento se podrá compartir ni hacer uso de la identificación de acceso/contraseña, cuenta o dispositivos de autenticación de otra persona, ya que se expone al usuario autorizado a asumir la responsabilidad por acciones que la otra persona lleve a cabo con sus credenciales.

Confidencialidad de la información y Privacidad de datos

Mantenemos la confidencialidad de la información, incluida la de las personas que colaboran con Grupo México, clientes, proveedores y en general de todos los actores involucrados en nuestra operación, excepto cuando la divulgación sea autorizada por éstos para fines lícitos u ordenada por autoridades competentes.

La información confidencial de Grupo México incluye invenciones, creaciones, conocimientos prácticos, secretos comerciales, información financiera y todo lo relacionado respecto a sus operaciones. Por lo anterior, dicha información confidencial debe utilizarse únicamente para los fines que Grupo México permite y para la realización de nuestras actividades.

Protegemos la privacidad de los datos de nuestros accionistas, colaboradores, proveedores, clientes, candidatos a ocupar una vacante, así como los datos personales relacionados con éstos o cualesquiera que hayan sido compartidos con Grupo México y sus colaboradores, obediendo los controles establecidos para prevenir el uso no autorizado o ilegal y la destrucción o extravío de dichos datos.

Grupo México, consciente de las necesidades de los proveedores, clientes y terceros interesados, cumple con lo establecido con las leyes en materia de protección de datos personales en los lugares en donde operamos, por lo tanto, aseguramos que no se usará dicha información para cualquier otro fin distinto a aquel para el que fue recolectada, de acuerdo con lo establecido en la normatividad aplicable. Sin embargo y para mayor certeza del comportamiento que espera al respecto, Grupo México y/o sus subsidiarias

cuentan con una Política en materia de Privacidad de la Información.

Propiedad intelectual

En Grupo México consideramos la propiedad intelectual como un activo de alto valor. Dicha propiedad incluye, pero no se limita a licencias de software, patentes, diseños, procesos y procedimientos, derechos de autor, marcas, secretos industriales o diseños industriales.

Por ello, debemos tomar todas las precauciones necesarias y tratar la propiedad intelectual de Grupo México con el mismo cuidado con el que otros activos son protegidos, asegurándonos de registrarla ante las autoridades competentes, y de no compartir, divulgar o extraviar información relacionada con la propiedad intelectual de Grupo México durante y después de nuestra relación laboral o contractual con Grupo México.

Propiedad intelectual desarrollada por los colaboradores o terceros

Toda información y documentación que sea resultado de las funciones y los servicios que realice algún colaborador, proveedor o prestador de servicios, o desarrollada y/o concebida por aquel durante la vigencia de la relación laboral o contractual, será considerada propiedad de Grupo México. Por tal razón, aseguramos los derechos que tiene Grupo México sobre dicha información y documentación, cumpliendo con la regulación aplicable en materia de invenciones laborales.

Información privilegiada

No es inusual que, en el desempeño de nuestras labores dentro de Grupo México, tengamos acceso o conocimiento de información privilegiada, entendiendo por la misma, aquella información interna que aún no se ha dado a conocer al público. En tales casos, se prohíbe estrictamente el uso de aquella información para alcanzar, directa o indirectamente, un beneficio propio, familiar o de terceros. En particular, queda prohibido utilizar información privilegiada o revelarla a terceros que pudieran aprovecharla para la compra o venta de valores bursátiles.

Esto se aplica no sólo a la información de Grupo México que se considere como no pública, sino también a la información vinculada a otras empresas a las que tengamos acceso durante el transcurso de nuestras labores.

Transacciones con partes relacionadas

Buscamos que las transacciones con partes relacionadas se realicen siempre en condiciones de mercado y bajo esquemas de transparencia para Grupo México.

Se consideran operaciones con partes relacionadas, aquellas que Grupo México lleve a cabo mediante una transacción con una persona física o moral que se encuentre en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Que sea una persona que controle o tenga influencia significativa en una persona moral que forme parte de Grupo México.
- Que sea una persona que tenga poder de mando en una persona moral que forme parte de Grupo México.
- Que sea el cónyuge, la concubina o el concubinario, y las personas que tengan parentesco por consanguinidad o civil hasta el cuarto grado o por afinidad hasta el tercer grado, con personas físicas que controlen, tengan poder de mando o influencia significativa en una persona moral que forme parte de Grupo México.

Las transacciones con partes relacionadas deberán celebrarse conforme a las políticas definidas para dichos efectos y aprobadas por la Oficina de Cumplimiento y Control Interno. Dichas transacciones y revelaciones serán reflejadas en los reportes financieros de Grupo México en cumplimiento con la legislación nacional e internacional vigente y aplicable.

Nuestras relaciones comerciales y gubernamentales

En las relaciones establecidas entre los colaboradores, agentes o representantes con los socios comerciales y/o funcionarios públicos, se debe promover el claro entendimiento de los principios y valores establecidos en el presente Código de Ética para impulsar la generación de cadenas de valor éticas y sustentables, basadas en la competencia justa y una política estricta en materia de anticorrupción.

Asimismo, se debe mantener una actitud de respeto y colaboración con las diferentes autoridades.

Queda prohibido cualquier ofrecimiento, favor, compensación o atención a funcionarios públicos o empleados de autoridades, que pueda estar vinculado o ser percibido por terceros que tenga el propósito de obtener beneficios personales o para Grupo México.

Competencia justa

En cada uno de los países en los que tengamos presencia, debemos cumplir con las leyes anti-monopólicas dirigidas a preservar la libre y justa competencia. Aunque las leyes varían entre países, generalmente abarcan la prohibición de prácticas que pongan en riesgo la competitividad del mercado, tales como fijación de precios, manipulación de licitaciones, división o asignación de mercados, clientes o territorios, así como cualquier otra acción monopólica.

Competimos éticamente y de manera justa dentro del marco de leyes anti-monopólicas y de prácticas de competencia leal. Por ello, establecemos reglas generales de conducta orientadas a evitar riesgos en aquellas situaciones en que nos reunamos o tengamos contacto con la competencia. En tales casos debemos:

- Apegarnos a los temas que formen parte de la agenda formal o del propósito declarado de la reunión.
- Tomar en cuenta que nuestra sola presencia durante una conversación entre terceros sobre asuntos prohibidos puede crear serias consecuencias, tanto para uno mismo como para Grupo México.
- Mantener líneas de comunicación adecuadas en los tratos con los clientes o proveedores que también sean competidores y no dar un trato preferencial para beneficio personal a ninguno de ellos.
- Evitar conversaciones, formales o informales, con los competidores que traten sobre: (i) los precios cobrados o pagados o la fijación, elevación o manipulación de los mismos; (ii) establecer la obligación de no producir, procesar, distribuir, comercializar o adquirir sino una cantidad limitada de bienes; (iii) división o asignación de mercados; o (iv) coordinación de posturas en licitaciones o concursos. Esto incluye cualquier comunicación o comentario con cualquier competidor que pudiera interpretarse como una queja o aprobación con respecto a cualquiera de las políticas de la Empresa sobre precios o fijación de precios. Además, se requiere de bastante cautela al tratar cualquiera de tales asuntos con los clientes, los medios de comunicación u otros ajenos a Grupo México.

En caso de requerir alguna aclaración o mayor información, se debe acudir al área legal y/o con la Oficina de Cumplimiento, así como actuar siempre con sentido común y cautela.

Controles de intercambio comercial

Grupo México cumple con todas las leyes y regulación aplicable al control de intercambio comercial, las cuales pueden prohibir o restringir la venta o transacciones con determinados productos y servicios a ciertos países, personas o entidades a fin de garantizar la paz y seguridad internacionales.

Adquisiciones de bienes y servicios

Estamos comprometidos a mantener procesos transparentes de selección de proveedores y contratistas y de adquisición de bienes y servicios, observando los procedimientos orientados a garantizar la imparcialidad y la igualdad de oportunidades entre proveedores potenciales, basados en las condiciones de entrega, calidad, costo económico, tiempo de servicio, experiencia y prestigio, así como a la adecuación a este Código y demás principios y normatividad de Grupo México.

Adicionalmente, buscamos generar cadenas íntegras y sustentables de valor, desarrollando proveedores y/o trabajando con los mismos, así como con contratistas que operen de acuerdo con nuestros valores y que observen nuestros estándares de calidad, seguridad laboral, cuidado ambiental y empresa socialmente responsable, y que cumplan con la normatividad aplicable, con el objeto de crear relaciones que aseguren la continuidad del negocio y que permitan maximizar rendimientos. Para ello, contar con el compromiso formal de nuestros terceros de respetar este Código y el Código de Conducta para Proveedores y Contratistas, es indispensable.

Anticorrupción

En Grupo México prohibimos cualquier forma de corrupción que incluya sobornos, pagos ilícitos y tráfico de influencias, y sancionamos tanto el hecho de ofrecer como el de aceptar este tipo de conductas, al igual que la participación en cualquier acto de cohecho. Cabe resaltar que lo anterior aplica a cualquier actividad entre particulares o con servidores públicos.

Es importante revisar la comprobación y registro contable adecuado de todos los pagos que se hagan a cualquier entidad gubernamental, o particular, así como asegurar que todos los terceros que actúen en representación de Grupo México se apeguen también a lo establecido en la presente sección.

En caso de cualquier duda sobre este tema, puede consultarse la Política Anticorrupción y/o contactar al Director General Jurídico y/o el Oficial de Cumplimiento.

Regalos y cortesías

Sabemos que nuestros grupos de interés, incluyendo proveedores, contratistas, clientes y terceros, en ocasiones pretenden regalar cortesías comerciales. Ofrecer y recibir regalos no va en contra de nuestra política, siempre y cuando el regalo o cortesía se encuentre dentro los parámetros señalados en las Políticas que Grupo México emite para tal efecto o en la Política de hospitalidad, obsequios y cortesías y se realice por razones comerciales legítimas. No se permite solicitar o aceptar regalo o cortesía alguna que pueda influenciar (o parecer influenciar) la capacidad de tomar decisiones de negocio objetivas de Grupo México o un tercero.

No se permite solicitar, negociar ni aceptar regalos o cortesías de terceros para nuestro propio beneficio o el de otros. No se permite solicitar o aceptar donaciones para fines

caritativos o altruistas de terceros, a menos que Grupo México, por vía de su Fundación y/o en colaboración con otras empresas, decida formalmente apoyar campañas dedicadas a causas específicas.

En caso de duda, se debe buscar orientación con el Oficial de Cumplimiento.

Donaciones y participación política

El Presidente Ejecutivo, así como Presidentes Ejecutivos y/o Directores Generales de las distintas divisiones de Grupo México son las únicas personas autorizadas para hacer contribuciones caritativas por parte de las compañías que forman Grupo México.

Bajo ninguna circunstancia los colaboradores de Grupo México podrán usar fondos de ésta para hacer contribuciones en nombre de la misma.

Por otra parte, Grupo México no hace contribuciones políticas y no participa directamente en las actividades de los partidos políticos. Grupo México se abstiene de apoyar a cualquier político, partido político, funcionario electo, candidato a un cargo público o campaña política.

Sin embargo, cada uno de nosotros, como individuos, tenemos el derecho de apoyar y participar en las actividades políticas de nuestras comunidades y sociedad, siempre y cuando éstas no se asocien a Grupo México. Cuando se hagan contribuciones políticas de carácter personal, se deberán realizar en el tiempo libre y con recursos propios, asegurándose de que nunca se actúe en nombre de Grupo México para llevar a cabo cualquier actividad política. Por ningún motivo se podrán usar los activos, recursos, equipo o marcas de Grupo México para llevar a cabo contribuciones o actividades políticas.

No se permite aprovechar nuestro puesto, función o autoridad en Grupo México para influir a otra persona para participar en alguna actividad política o ejercer sus derechos políticos o cívicos de alguna forma determinada.

Antilavado de dinero

El lavado de dinero es una transacción financiera o comercial que oculta actos ilegales transitorios o permanentes para parecer legal. Su objetivo es encubrir el origen de los fondos generados por actividades ilícitas o criminales (tráfico de drogas

o estupefacientes, contrabando de armas, corrupción, fraude, prostitución, extorsión, piratería y/o terrorismo). Generalmente se realiza en varios niveles para que parezcan ser resultado de actividades legítimas y circulen sin problema en el sistema financiero. En Grupo México se prohíbe participar en cualquier transacción en la que exista la sospecha de que ésta se pueda vincular con el lavado de dinero; debiéndolo notificar de inmediato al Comité de Ética y al Oficial de Cumplimiento. Es obligación de todos abstenernos de realizar negocios con terceros con los cuales se tengan indicios de que participan en estas actividades. Por ello, los colaboradores y terceros que actúen a nombre de Grupo México deben conocer y cumplir las disposiciones legales aplicables a la prevención del lavado de dinero y financiamiento al terrorismo y dar cumplimiento a la Política emitida por la organización para dichos efectos.

Toma de decisiones comerciales

Las decisiones comerciales deben tomarse de manera informada, de buena fe y en el mejor interés de Grupo México. Para ello, deben cumplirse los siguientes lineamientos:

- a) No deben infringirse las leyes aplicables o las Políticas y normativa interna de Grupo México.
- b) No debe existir conflicto de interés.
- c) Deben tomarse dentro de los niveles de autoridad aprobados por Grupo México.
- d) Tomarse una vez que se hayan considerado los hechos e información disponible.

Cumplimiento de obligaciones fiscales

Grupo México cumple con todas las leyes y normas fiscales que resultan aplicables a sus operaciones, en cada país en el que opera. De igual forma, se observan las disposiciones relativas a la tributación internacional.

Comunidad y sociedad

En Grupo México entendemos que la creación de valor en las comunidades en las que operamos es fundamental para el desarrollo y permanencia de nuestra organización. Buscamos una comunicación franca y transparente con nuestros diversos grupos de interés, que sea incluyente con las comunidades vulnerables o indígenas que nos permita construir una cultura de colaboración y sustentabilidad para beneficio de todos.

Impulsamos la creación de valor compartido con nuestros núcleos laborales y las comunidades vecinas a nuestras operaciones, a través de planes de desarrollo social

cuyos procesos de mejora continua se fundamentan en el compromiso individual y colectivo por acrecentar permanentemente la capacidad de desarrollo y autogestión en un marco de corresponsabilidad social como elemento detonador del bienestar común. Aseguramos la transparencia en la inversión de los recursos en todas las fases de la intervención social, implementando un sistema de gestión alineado a los objetivos de la Empresa.

Grupo México es un aliado de las comunidades y gobiernos locales en situaciones de emergencia.

Debemos identificar e involucrar, en la medida en que sea posible y conveniente, a los grupos de interés en nuestras actividades y proyectos para poder considerar sus expectativas e inquietudes, con objeto de maximizar la creación de valor y asegurar la sustentabilidad de nuestras operaciones.

Medio ambiente y desarrollo sustentable

En Grupo México minimizamos y compensamos aquellos impactos potencialmente adversos y aseguramos que la gestión ambiental sea parte integral de todos nuestros procesos, cubriendo cada una de las etapas del ciclo de vida de nuestras operaciones.

Es por ello que en Grupo México estamos comprometidos con la protección y conservación del medio ambiente, a través de acciones como:

- Cumplir con la normatividad ambiental aplicable en cada una de nuestras operaciones.
- Promover las mejores prácticas ambientales y establecer metas que incluyan las mejores prácticas ambientales en el sector.
- Implementar actividades que ayuden a la conservación y buen uso de la energía y agua en todas las operaciones e instalaciones.
- Implementar la mejora continua en nuestros procesos con objeto de proteger el medio ambiente y minimizar el impacto de nuestras operaciones y, reducir los riesgos y minimizar posibles daños que nuestras operaciones pudieran representar (en suelo, generación de residuos, descargas, emisiones, flora y fauna silvestre, etc.).
- Reducir nuestra huella de carbono.
- Conservar el agua a través de procesos productivos más eficientes y contribuir a su disponibilidad en las regiones en las que operamos.
- Promover la eficiencia energética.

- Contribuir a la protección y conservación de la biodiversidad.
- Por último, el compromiso de capacitar a nuestro personal para todos los puntos anteriores.

Impulsamos la mejora continua en nuestro desempeño ambiental para lograr un aprovechamiento responsable de los recursos naturales, cumpliendo con los estándares más estrictos de prevención y mitigación de impactos ambientales.

Relación con los medios de comunicación

En Grupo México entendemos la importancia de cuidar la información propia y de terceros, evitando divulgarla sin autorización, sobre todo cuando ésta pueda comprometer o causar un daño a Grupo México, sus accionistas, clientes, proveedores, colaboradores y demás grupos de interés.

En Grupo México el contacto con los medios de comunicación externos se lleva a cabo a través de las áreas y/o personas autorizadas por el área de Comunicación de Grupo México. Por lo tanto, en caso de que cualquier medio solicite información, deberá ser remitido al área de Comunicación de Grupo México.

Incumplimiento y sanciones

De manera consistente y proporcional a la gravedad de la falta y en concordancia con las leyes vigentes, el personal de Grupo México está obligado a cooperar con cualquier investigación interna o externa y a observar la confidencialidad de ésta en todas sus partes.

Cualquier colaboradora o colaborador que reprenda a alguien que de buena fe haya alertado sobre el incumplimiento de este Código de Ética y demás normatividad interna, será objeto de sanciones severas que podrían llegar incluso a su destitución con causa justificada.

Se consideran infracciones al presente Código de Ética:

- Faltar a nuestros principios u obligaciones.
- Solicitar u ordenar a otras colaboradoras u otros colaboradores que no los cumplan.
- No reportar infracciones observadas.
- No cooperar u obstruir las investigaciones.

Estas infracciones resultarán en medidas disciplinarias que se impondrán de manera consistente y proporcional a las circunstancias y gravedad de la falta en cada caso.

Entre otras, y a juicio del Comité de Ética y Disciplina, se podrán aplicar una o más de las siguientes sanciones:

- Amonestación verbal.
- Llamada de atención por escrito.
- Suspensión temporal de funciones o de ciertos beneficios.
- Terminación de la relación laboral, y
- Otras acciones legales que resulten procedentes.

Gestión de Denuncias

Grupo México cuenta con un sistema para la recepción e investigación adecuada de las denuncias de irregularidades que se reciben a través de la Línea de Denuncia, en cada una de sus Divisiones.

El Sistema de Gestión de Denuncias de Irregularidades tiene por objeto:

- Alentar y facilitar la denuncia de irregularidades;
- Apoyar y proteger a los alertadores o denunciantes y otras personas involucradas;
- Asegurar que las denuncias se traten de manera adecuada y oportuna;
- Mejorar la cultura organizacional, la gobernanza y la prevención de irregularidades;
- Permitir que en Grupo México se identifiquen y aborden las irregularidades lo antes posible;
- Ayudar a prevenir o minimizar la pérdida de activos y la recuperación de activos perdidos;
- Asegurar el cumplimiento de la normatividad externa e interna;
- Mantener el compromiso del personal con los valores y la cultura de la organización;
- Promover una cultura de transparencia, en la que los colaboradores, terceros y Partes Interesadas tengan confianza para denunciar inquietudes sobre irregularidades; y
- Demostrar prácticas de gobernanza éticas y sólidas;
- Asegurar la sanción de las faltas cometidas en contra de nuestro Código de Ética.

Se consideran Irregularidades y pueden por tanto ser denunciadas mediante los canales de denuncia habilitados en Grupo México, las siguientes:

- Comportamiento poco ético o contrario a las conductas esperadas y expresamente señaladas por la Organización por parte de sus colaboradores y Partes Interesadas;
- Fraude;

- Corrupción (incluido el Soborno);
- Incumplimiento de la normatividad externa e interna en la organización;
- Incumplimiento del Código de Ética;
- Negligencia grave;
- Discriminación, No Inclusión; Acoso u Hostigamiento Sexual y Acoso Laboral;
- Violación o riesgo de violación de derechos humanos;
- Daño o riesgo de daño ambiental;
- Daño o riesgo en materia de seguridad; y
- Daño o riesgo en materia de salud ocupacional.

En caso de presenciar o haber sido víctima de alguna irregularidad, debe denunciar a través de la Línea de Denuncia y se debe poner en contacto con su jefe inmediato o Director de Recursos Humanos, el Director de Auditoría o Director Jurídico, y/o el Oficial de Cumplimiento.

Los colaboradores, terceros y Partes Interesadas con los que nos relacionamos pueden hacer uso de la línea de denuncia para comunicar situaciones reales o potenciales que puedan constituir incumplimientos o irregularidades.

En apego a las mejores prácticas internacionales, con objeto de brindar más claridad sobre los compromisos, objetivos y funcionamiento del Sistema de Gestión de Denuncias de Irregularidades, cada División emite una Política de Denuncia de Irregularidades que:

- Establezca los objetivos del Sistema de Gestión de Denuncias;
- Explique el alcance del Sistema de Gestión de Denuncias;
- Establezca los compromisos de la organización;
- Prohiba la conducta perjudicial;
- Garantice el acceso al Sistema de Gestión de Denuncias y fomente su utilización;
- Asegure que el Sistema de Gestión de Denuncias logre los resultados previstos;
- Establezca el tipo de medidas de protección que la organización puede implementar para los denunciantes o alertadores;
- Establezca y garantice que no habrá represalias para los alertadores o denunciantes con motivo de la interposición de la denuncia;
- Describa los pasos clave del proceso de investigación, incluyendo el de recepción de la denuncia, investigación, retroalimentación al denunciante, informes y cumplimiento;

- Establezca los criterios para el manejo de los datos personales de los involucrados, así como la información confidencial relacionada con la denuncia;
- Asegure una investigación imparcial;
- Se encuentre apegada al marco legal aplicable a la organización de que se trate;
- Esté disponible y accesible para todos en la organización, en los idiomas utilizados en nuestras operaciones; y
- Establezca la manera en que se utilizará la información recibida a través del canal de denuncias y cómo se utilizará e implementarán acciones en forma proactiva para determinar riesgos y oportunidades (mejora continua).

Contactos y medios para realizar denuncias

Es importante ofrecer información detallada al presentar la denuncia, para que se le pueda dar seguimiento al caso. La denuncia puede presentarse en forma anónima a elección del denunciante. En todo caso, la confidencialidad de los datos del denunciante y la protección del mismo debe garantizarse.

Existen 4 canales a través de los cuales se puede realizar una denuncia, cuya información específica se encuentra en la Intranet de cada División:

Línea de Denuncia Grupo México:

Página web: <https://www.lineadedenuncia.com/grupomexico>
Correo electrónico: gms@lineadedenuncia.com
Teléfono: 800 062 2105

Línea de Denuncia en la División Minera:

MINERA MÉXICO

Página web: www.lineadedenuncia.com/mineramexico
Correo electrónico: mineramexico@lineadedenuncia.com
Teléfono: 800 062 2105

SOUTHERN PERÚ COPPER CORPORATION

Página web: www.lineadedenuncia.com/scc
Correo electrónico: SCC@lineadedenuncia.com
Teléfono: 080 078 258

ASARCO

Página web: <https://www.ethic-line.com/asarco/default.html>
Correo electrónico: asarco@ethic-line.com
Teléfono: 844 402 0221

MINERA LOS FRAILES

Página web: www.lineadedenuncia.com/MINERALOSFRAILES
Correo electrónico: mineralosfrailes@lineadedenuncia.com
Teléfono: 900 423 887

Línea de Denuncia en la División Infraestructura:

Página web: www.lineadedenuncia.com/infraestructura
Correo electrónico: infraestructura@lineadedenuncia.com
Teléfono: 800 062 2105

Línea de Denuncia en la División Transportes:

Página web: www.lineadedenuncia.com/gmt
Correo electrónico: gmt@lineadedenuncia.com
Teléfono: 800 062 2105

Invitamos a todos a utilizar el canal de denuncia con responsabilidad mediante la presentación de denuncias fundadas, motivadas, de buena fe y honestas.

El canal de denuncia también recibirá consultas, considerando que la temprana atención de una inquietud puede prevenir una contingencia futura.

Revisiones periódicas

El presente Código de Ética será revisado periódicamente para asegurar que se mantenga actualizado.

Asimismo, podrá ser revisado y, en su caso, modificado cuando se presenten circunstancias que no estuvieran contempladas en el mismo o bien, tratándose de temas que requieran abordarse de forma diferente o más amplia.

Comité de Ética y Disciplina

El Comité de Ética y Disciplina de Grupo México es el organismo responsable de vigilar el cumplimiento de este Código de Ética, y en su caso, identificar y proponer las acciones adecuadas ante situaciones de incumplimiento o no previstas, de conformidad con la regulación jurídica aplicable y la normatividad interna de Grupo México.

El Comité de Ética y Disciplina se asegura de comunicar, capacitar y certificar a los colaboradores de Grupo México, en el contenido de este documento, con el fin de garantizar su cumplimiento.

Cultura de Cumplimiento

En Grupo México sabemos que el marco regulatorio sufre constantes cambios que traen consigo un cúmulo de derechos y obligaciones. Es por ello que estamos comprometidos con la observancia de las disposiciones legales aplicables a nuestras operaciones, así como de las Políticas, Procedimientos y demás normativa de Grupo México para construir una sólida cultura de cumplimiento que nos permita mantener nuestra competitividad empresarial y mantener nuestro buen prestigio.

Es nuestra responsabilidad mantenernos siempre a la vanguardia y estar en constante actualización para defender y representar de manera óptima los intereses de Grupo México.

Grupo México llevará a cabo campañas de comunicación al interior y exterior de la empresa, con objeto de informar adecuadamente a sus colaboradores y Partes Relacionadas.

Comité de Cumplimiento

El Comité de Cumplimiento en Grupo México se encuentra integrado por los Oficiales de Cumplimiento de la División Minera; la División Infraestructura; la División Transportes y del Corporativo de Grupo México quien funge como coordinador para efectos administrativos de la misma.

El Comité de Cumplimiento reporta al Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de Grupo México y sus integrantes gozan de independencia (ausencia de alguna interferencia o presión por parte de la organización) en la realización de las actividades relacionadas con la función de cumplimiento que tienen asignada.

Para el correcto desempeño de su función, Grupo México aporta los recursos necesarios para establecer, implementar, mantener y llevar a cabo la mejora continua del sistema de gestión del cumplimiento.

Para mayor comprensión y entendimiento de la función de cumplimiento, Grupo México emite una Política de Cumplimiento y garantiza que sea difundida, entendida y respetada por todos en la organización, así como por los terceros con los que nos relacionamos.

Dudas

Para resolver cualquier duda o para plantear cualquier inquietud respecto del contenido del presente Código de Ética o al cumplimiento de la demás normatividad interna, se sugiere acudir con el Oficial de Cumplimiento.

Independientemente de lo anterior, se puede acudir con su jefe inmediato, supervisor, gerente o director respectivo, o bien con el Director Jurídico o de Recursos Humanos en su respectiva División.

